

INFORME DE SECRETARÍA. Manizales, Caldas, Enero 25 de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que el día 22 de enero del corriente año, fue devuelto el presente expediente digital por parte del Juzgado 3 Civil del Circuito de la ciudad, donde se surtió la apelación de la sentencia. El recurso fue declarado desierto.

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticinco de enero de dos mil veintiuno

Radicado 170014003007-2016-00638-00
Responsabilidad Civil Contractual

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de la ciudad, que en providencia del declaró desierto el recurso de apelación.

Ejecutoriada este auto, procédase por secretaría a la liquidación de costas a cargo de la parte demandante y a favor de las demandadas. Inclúyase en ella, las agencias en derecho tasadas en la sentencia en la suma de **\$6.599.178.57** correspondiente al 7% de las pretensiones.

Notifíquese,

La Jueza,



MERCEDES RODRÍGUEZ HIGUERA

Presente auto NOTIFICADO POR

ESTADO No. 009

De fecha enero 26 de 2021

Secretario